

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinte de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2396
Radicado:	760013110012-2021-00094-00
Proceso:	UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	LUZ STELLA TELLEZ GIRALDO
Demandado:	ERNESTO LARENAS TELLEZ (HEREDERO DETERMINADO) E INDETERMINADOS DE WILMAR LARENAS GOMEZ
Tema y subtemas:	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM HEREDEROS

Vencido el término del edicto emplazatorio, SE DESIGNA como curadora ad litem de los herederos indeterminados de WILMAR LARENAS GOMEZ, al abogado MAURO ISIDRO PEÑA BOHORQUEZ, portador de la tarjeta profesional 115.252 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se ubica en la Calle 16 No. 42B41 piso 3 de la ciudad de Cali, teléfono 3117642628, Correo electrónico: maipebo1968@hotmail.com, nombramiento realizado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Notifíquese su designación por correo electrónico, de lo que se anexará constancia al expediente; el cargo es de obligatoria aceptación, de conformidad con lo establecido en el Art.49 del C.G.P.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 7560

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: edb5aeaa6f808c910a86841c0e59162c2dea235d9401886b6b4fe029619cabe9
Documento generado en 20/10/2021 06:35:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>